ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	MINUTA MODIFICACIÓN	**CO-FT-05 V2**

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1586 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y GONZALEZ CASTRO CLARISA ISABEL

Entre los suscritos **YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.372.453 en calidad de Ordenador Del Gasto (E) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 1250 del 07 de Octubre del 2021, quien en adelante se denominará **GONZALEZ CASTRO CLARISA ISABEL** con Identificación Número **51.878.527** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga, adición y modificación al contrato No. **1586-2021**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numerales 8.12- 8.12.2.1. *MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. "Consiste en el cambio de condiciones estipuladas inicialmente en el contrato. Solamente podrán ser modificadas las cláusulas que no alteren la esencia o naturaleza del contrato y se realizarán por escrito".* **3).** Que dentro del trámite de revisión a los contratos de persona natural de la Dirección de Contratación de la vigencia 2021, es necesario realizar ajustes contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. **1586-2021**.**4).** Que, con la fecha 1 de febrero de 2021 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **1586-2021**, cuyo Objeto consiste PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL por valor de DOCE MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($12.127.200) y plazo de ejecución 31 de diciembre de 2021.**5).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello establece convenios interadministrativos a fin de satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello establece convenios interadministrativos a fin de satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial o administrativo.". 6*)**.** Que, conforme a lo anterior se suscribe la presente modificación que se regirá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR.CLÁUSULA SEPTIMA: Del contrato:** 1586-2021 Se requiere INCLUIR en la CLÀUSULA SEPTIMA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA. Realizar de manera oportuna y eficaz las obligaciones con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes de una manera eficiente y altamente humanizada, apoyando y gestionando de manera constante en el marco El convenio 009-2021 que tiene como objeto " Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Promoción y Mantenimiento de la Salud-RPMS en las Subredes integradas de Servicios de Salud, en el marco del modelo de Salud. Actividades que se desarrollaran a partir 1 de octubre 2021 hasta la finalidad del presente convenio al Contrato de Prestación de Servicios No. 1586-2021 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL". **CLÁUSULA SEGUNDA**: La presente modificación, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.